

RESOLUCIÓN Nº 12.895/25.

ORO VERDE (E.R.), 03 de junio de 2025.

VISTO la Resolución Nº 12.874/25 del 26 de mayo de 2025, mediante la cual se llama a concurso interno cerrado de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo Categoría 4 Jefe de División, tramo intermedio del Agrupamiento Administrativo (Decreto PEN Nº 366/2006) de la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ingeniería, con funciones en la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado algunos errores en la Resolución y en el Anexo.

Que, por lo expresado, es necesario enmendar los errores referenciados, procediendo a su rectificación.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 101 de la "Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución de Decano Nº 12.874/25 del 26 de mayo de 2025, del llamado a concurso interno cerrado de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo Categoría 4 Jefe de División, tramo intermedio del Agrupamiento Administrativo (Decreto PEN Nº 366/2006) de la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ingeniería, con funciones en la Secretaría Académica, donde dice

“CERUTTI, Alejandra (DNI Nº 18.474.076) Categoría 2 – Facultad de Ciencias de la Educación”

Debe decir:

“CERUTTI, María Alejandra (DNI Nº 17.474.076) Categoría 2 – Facultad de Ciencias de la Educación”.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Anexo de la Resolución de Decano Nº 12.874/25 del 26 de mayo de 2025, donde dice:

“PUBLICIDAD DEL LLAMADO: 27/05/2025 al 13/06/2025.”

Debe decir:

“PUBLICIDAD DEL LLAMADO: 27/05/2025 al 17/06/2025.”

//

RESOLUCIÓN Nº 12.895/25.

//

Donde dice:

“INFORMES E INSCRIPCIÓN: 14/06/2025 al 24/06/2025.”

Debe decir:

“INFORMES E INSCRIPCIÓN: 18/06/2025 al 25/06/2025.”

Donde dice:

“correo electrónico personal.fiuner@uner.edu.ar”

Debe decir:

“correo electrónico personal.ingenieria@uner.edu.ar”

Donde dice:

“PLAZO DE IMPUGNACIÓN POSTULANTES Y JURADOS: 25/06/2025 al 02/07/2025.”

Debe decir:

“PLAZO DE IMPUGNACIÓN POSTULANTES Y JURADOS: 26/06/2025 al 02/07/2025.”

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar. -

F.I.
UNER
odr
odr



Dr. Víctor Hugo CASCO
VICEDECANO

a/c Secretaría Administrativa y Económico Financiera



Dr. Bioing. Diego Martín CAMPANA
DECANO